



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de junio de 1999

Núm. 161-11

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000161 Por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (núm. expte. 121/000161).

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO ÚNICO

Artículo 1 (no contemplado en la modificación)

— Enmienda n.º 2 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx).

Artículo 2

— Sin enmiendas.

Artículo 3.1 letra l) (no contemplado en la modificación)

— Enmienda n.º 20 del G.P. Vasco PNV.

Artículo 5.2 y 3

— Enmienda n.º 3 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx).
— Enmienda n.º 57 del G.P. Socialista.

Artículo 8

— Sin enmiendas.

Artículo 9

— Enmienda n.º 58 del G.P. Socialista al apartado 2.
— Enmienda n.º 150 del G.P. Coalición Canaria al apartado 2.
— Enmienda n.º 21 del G.P. Vasco PNV al apartado 3.

Artículo 11.2

— Sin enmiendas.

Artículo 12

— Sin enmiendas.

Artículo 14

— Enmienda n.º 22 del G.P. Vasco PNV al apartado 1.

Artículo 15.2

— Enmienda n.º 152 del G.P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 151 del G.P. Coalición Canaria al apartado 1 (no incluido en la modificación).

Artículo 16.1 letra b)

- Enmienda n.º 49 del G.P. Popular.

Artículo 17 letra d)

- Enmienda n.º 50 del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 60 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 59 del G.P. Socialista, a la letra f) (nueva).

Artículo 18 letra c)

- Enmienda n.º 62 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 153 del G.P. Coalición Canaria a la letra a) (no contemplada en la modificación).
- Enmienda n.º 61 del G.P. Socialista a la letra e) (no contemplada en la modificación).

Artículo 19 letra d)

- Enmienda n.º 64 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 114 del G.P. Federal IU.
- Enmienda n.º 63 del G.P. Socialista a la letra f) (no contemplada en la modificación).

Artículo 20 letras a), d) y e)

- Enmienda n.º 4 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) a la letra a).
- Enmienda n.º 65 del G.P. Socialista a la letra a).
- Enmienda n.º 185 del G.P. Catalán-CiU a la letra d).

Artículo 21.1

- Enmienda n.º 154 del G.P. Coalición Canaria al apartado 5 (no contemplado en la modificación).

Artículo 23.2

- Enmienda n.º 155 del G.P. Coalición Canaria a todo el artículo 23.

Artículo 24.1

- Sin enmiendas.

Artículo 25.1

- Enmienda n.º 66 del G.P. Socialista.

Artículo 26

- Enmienda n.º 23 del G.P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 67 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 115 del G.P. Federal IU.

Artículo 28

- Sin enmiendas.

Artículo 29.3 y 4

- Enmienda n.º 24 del G.P. Vasco-PNV (a todo el artículo 29).
- Enmienda n.º 186 del G.P. Catalán-CiU al apartado 2 (no contemplado en la modificación).
- Enmienda n.º 6 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 3.
- Enmienda n.º 156 del G.P. Coalición Canaria al apartado 3.
- Enmienda n.º 7 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 4.

Artículo 30

- Enmienda n.º 25 del G.P. Vasco-PNV.

Artículo 32.2 (no contemplado en la modificación)

- Enmienda n.º 5 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx).

Artículo 34 (no contemplado en la modificación)

- Enmienda n.º 68 del G.P. Socialista al apartado 1.b).
- Enmienda n.º 26 del G.P. Vasco-PNV al apartado 3.f) (nuevo).
- Enmienda n.º 69 del G.P. Socialista al apartado 3.f) (nuevo).

Artículo 35

- Enmienda n.º 8 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 3.
- Enmienda n.º 27 del G.P. Vasco-PNV al apartado 3.
- Enmienda n.º 157 del G.P. Coalición Canaria al apartado 3.
- Enmienda n.º 187 del G.P. Catalán-CiU al apartado 3.
- Enmienda n.º 158 del G.P. Coalición Canaria al apartado 4.
- Enmienda n.º 159 del G.P. Coalición Canaria al apartado 5 (nuevo).

Artículo 36

- Enmienda n.º 28 del G.P. Vasco-PNV al apartado 2.

Artículo 37

- Enmienda n.º 70 del G.P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda n.º 71 del G.P. Socialista al apartado 2.
- Enmienda n.º 72 del G.P. Socialista al apartado 3.
- Enmienda n.º 73 del G.P. Socialista al apartado 4.
- Enmienda n.º 74 del G.P. Socialista al apartado 5.
- Enmienda n.º 116 del G.P. Federal IU al apartado 6 (nuevo).

Artículo 38

- Sin enmiendas.

Artículo 40 letra b)

- Sin enmiendas.

Artículo 42.1 y 3

- Enmienda n.º 75 del G.P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda n.º 188 del G.P. Catalán-CiU al apartado 1.
- Enmienda n.º 117 del G.P. Federal IU al apartado 3.

Artículo 43

- Enmienda n.º 189 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 44.1 (nuevo)

- Enmienda n.º 160 del G.P. Coalición Canaria a la letra d) (no contemplada en la modificación).

Artículo 48.5

- Sin enmiendas.

Artículo 53.3

- Enmienda n.º 9 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx).
- Enmienda n.º 76 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 190 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 55.1 (no contemplado en la modificación)

- Enmienda n.º 77 del G.P. Socialista.

Artículo 57

- Enmienda n.º 78 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 161 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 58.1

- Enmienda n.º 29 del G.P. Vasco-PNV.

Artículo 60.3. letra b)

- Sin enmiendas.

Artículo 62

- Sin enmiendas.

Artículo 63

- Sin enmiendas.

Artículo 65.1

- Enmienda n.º 30 del G.P. Vasco-PNV.

Artículo 68

- Sin enmiendas.

Artículo 69.3

- Enmienda n.º 10 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al título del artículo.
- Enmienda n.º 11 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 4 (nuevo).

Artículo 70.2

- Sin enmiendas.

Artículo 72.2. letra d)

- Sin enmiendas.

Artículo 73.1

- Sin enmiendas.

Artículo 78

- Sin enmiendas.

Artículo 79.2

- Enmienda n.º 12 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx).
- Enmienda n.º 31 del G.P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 79 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 191 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 80.2 y 4

- Sin enmiendas.

Artículo 81

- Sin enmiendas.

Artículo 82.1

- Enmienda n.º 13 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx).
- Enmienda n.º 80 del G.P. Socialista.

Artículo 84.2.b), 3 y 5

- Enmienda n.º 81 del G.P. Socialista al apartado 5.
- Enmienda n.º 162 del G.P. Coalición Canaria al apartado 5.

Artículo 86. letra b)

- Sin enmiendas.

Artículo 87

- Enmienda n.º 14 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 1.
- Enmienda n.º 82 del G.P. Socialista al apartado 1.
- Enmienda n.º 118 del G.P. Federal IU al apartado 1.
- Enmienda n.º 143 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx) al apartado 1.

- Enmienda n.º 192 del G.P. Catalán-CiU al apartado 1.
- Enmienda n.º 32 del G.P. Vasco-PNV al apartado 3.
- Enmienda n.º 119 del G.P. Federal IU al apartado 3.

Artículo 88

- Sin enmiendas.

Artículo 93, título y apartados 2, 3 y 4

- Enmienda n.º 83 del G.P. Socialista.

Artículo 94.2 y 3

- Enmienda n.º 120 del G.P. Federal IU al apartado 5 (no contemplado en la modificación).

Artículo 95

- Sin enmiendas.

Artículo 96.3, 4 y 5

- Enmienda n.º 163 del G.P. Coalición Canaria al apartado 5.

Artículo 100.2, 4 y 7

- Enmienda n.º 33 del G.P. Vasco-PNV al apartado 4.
- Enmienda n.º 84 del G.P. Socialista al apartado 4.
- Enmienda n.º 193 del G.P. Catalán-CiU al apartado 4.

Artículo 102.3

- Enmienda n.º 34 del G.P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 194 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 104.1 y 2

- Sin enmiendas.

Artículo 105.2 y 3

- Sin enmiendas.

Artículo 106.1

- Enmienda n.º 164 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 111.2 y 4

- Enmienda n.º 121 del G.P. Federal IU al apartado 2.
- Enmienda n.º 85 del G.P. Socialista al apartado 4.
- Enmienda n.º 195 del G.P. Catalán-CiU al apartado 4.

Artículo 113.2 y 6

- Sin enmiendas.

Artículo 115.2, letra c)

- Enmienda n.º 35 del G.P. Vasco-PNV.

Artículo 116.2.b) y 4

- Enmienda n.º 86 del G.P. Socialista al apartado 2.a) (no contemplado en la modificación).
- Enmienda n.º 36 del G.P. Vasco-PNV al apartado 2.a) (no contemplado en la modificación).
- Enmienda n.º 87 del G.P. Socialista al apartado 2.b).
- Enmienda n.º 36 del G.P. Vasco-PNV al apartado 2.c) (no contemplado en la modificación).
- Enmienda n.º 88 del G.P. Socialista al apartado 2.c) (no contemplado en la modificación).
- Enmienda n.º 122 del G.P. Federal IU al apartado 4.
- Enmienda n.º 123 del G.P. Federal IU al apartado 5 (nuevo).

Artículo 116 bis

- Enmienda n.º 89 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 124 del G.P. Federal IU al apartado 1.
- Enmienda n.º 165 del G.P. Coalición Canaria al apartado 1.
- Enmienda n.º 15 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 2.
- Enmienda n.º 37 del G.P. Vasco-PNV al apartado 2.
- Enmienda n.º 125 del G.P. Federal IU al apartado 2.
- Enmienda n.º 166 del G.P. Coalición Canaria al apartado 2.
- Enmienda n.º 126 del G.P. Federal IU al apartado 3.
- Enmienda n.º 16 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 4.
- Enmienda n.º 127 del G.P. Federal IU al apartado 4.
- Enmienda n.º 167 del G.P. Coalición Canaria al apartado 4.
- Enmienda n.º 17 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 5.
- Enmienda n.º 37 del G.P. Vasco-PNV al apartado 5.
- Enmienda n.º 128 del G.P. Federal IU al apartado 5.
- Enmienda n.º 168 del G.P. Coalición Canaria al apartado 5.
- Enmienda n.º 18 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx) al apartado 6 (nuevo).
- Enmienda n.º 129 del G.P. Federal IU al apartado 6 (nuevo).

Artículo 117.5

- Sin enmiendas.

Artículo 122

- Enmienda n.º 130 del G.P. Federal IU.

Artículo 124.1 y 5

- Enmienda n.º 196 del G.P. Catalán-CiU al apartado 1.h) (nueva).

- Enmienda n.º 131 del G.P. Federal IU al apartado 5.
- Enmienda n.º 169 del G.P. Coalición Canaria al apartado 5.
- Enmienda n.º 132 del G.P. Federal IU al apartado 6 (nuevo).

Artículo 125

- Enmienda n.º 133 del G.P. Federal IU al apartado 1.
- Enmienda n.º 134 del G.P. Federal IU al apartado 2.
- Enmienda n.º 38 del G.P. Vasco-PNV, al apartado 4.
- Enmienda n.º 197 del G.P. Catalán-CiU, apartado 4.

Artículo 128

- Sin enmiendas.

Artículo 129

- Enmienda n.º 198 del G.P. Catalán-CiU, apartado 2.

Artículo 130.2 y 3

- Enmienda n.º 90 del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 91 del G.P. Socialista, apartado 3.

Artículo 131

- Enmienda n.º 92 del G.P. Socialista.

Artículo 135.1

- Sin enmiendas.

Artículo 136.2 (no incluido en la reforma)

- Enmienda n.º 170, del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 137

- Enmienda n.º 171 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 140.1 (no incluido en la reforma)

- Enmienda n.º 172 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 141, letras d) y g)

- Enmienda n.º 93 del G.P. Socialista, letra d).
- Enmienda n.º 199 del G.P. Catalán-CiU, letra d).

Artículo 145

- Sin enmiendas.

Artículo 146.2 y 4

- Enmienda n.º 173 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1 (no incluido en la reforma).

Artículo 147.3 y 6

- Enmienda n.º 39 del G.P. Vasco-PNV, apartado 2 (no incluido en la reforma).
- Enmienda n.º 39 del G.P. Vasco-PNV, apartado 3.
- Enmienda n.º 200 del G.P. Catalán-CiU, apartado 3.
- Enmienda n.º 94 del G.P. Socialista, apartado 6.

Artículo 148

- Enmienda n.º 174 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 201 del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 150, letras c) y e)

- Enmienda n.º 95 del G.P. Socialista, letra c).
- Enmienda n.º 202 del G.P. Catalán-CiU, letra c).

Artículo 151.1

- Sin enmiendas.

Artículo 152.2 y 4

- Enmienda n.º 203 del G.P. Catalán-CiU, apartado 4.

Artículo 153.1.g), 3 y 4

- Enmienda n.º 96 del G.P. Socialista, apartado 4.

Artículo 154

- Sin enmiendas.

Artículo 155.2

- Enmienda n.º 40 del G.P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 97 del G.P. Socialista.

Artículo 156.4 (no incluido en la reforma)

- Enmienda n.º 144 de la Sra. Rivadulla (GMx).

Artículo 157, letra a)

- Enmienda n.º 98 del G.P. Socialista.

Artículo 158

- Enmienda n.º 99 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 204 del G.P. Catalán-CiU, letra a).

Artículo 158 bis (nuevo)

- Enmienda n.º 100 del G.P. Socialista .

Artículo 159

- Enmienda n.º 101 del G.P. Socialista, apartado 3.

Artículo 160.2.d) y f)

- Enmienda n.º 102 del G.P. Socialista, apartado 2 f).
- Enmienda n.º 145 de la Sra. Rivadulla (GMx), apartado 3 (nuevo).

Artículo 161

- Sin enmiendas.

Artículo 172

- Sin enmiendas.

Artículo 172 bis (nuevo)

- Enmienda n.º 146 de la Sra. Rivadulla (GMx).

Artículo 173.1 (no incluido en la reforma)

- Enmienda n.º 41 del G.P.Vasco-PNV.

Artículo 174, título y apartado 2

- Sin enmiendas.

Artículo 176, título y apartado 2

- Sin enmiendas.

Artículo 177, título

- Sin enmiendas.

Artículo 178

- Sin enmiendas.

Artículo 179

- Enmienda n.º 175 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 183, letras a), f), i) y k)

- Enmienda n.º 103 del G.P. Socialista, letra k).
- Enmienda n.º 42 del G.P.Vasco-PNV, letra l) (nueva).

Artículo 184

- Enmienda n.º 176 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.

Artículo 188.1

- Enmienda n.º 177 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 190 (no incluido en la reforma)

- Enmienda n.º 178 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 193, letra c)

- Sin enmiendas.

Artículo 195.2

- Sin enmiendas.

Artículo 196

- Sin enmiendas.

Libro II, Título IV, rúbrica

- Sin enmiendas.

Artículo 197

- Enmienda n.º 51 del G.P. Popular, apartado 2 b).
- Enmienda n.º 19 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx), apartado 3.
- Enmienda n.º 104 del G.P. Socialista, apartado 3.
- Enmienda n.º 135 del G.P. Federal IU, apartado 3.

Artículo 198.2

- Enmienda n.º 136 del G.P. Federal IU.

Artículo 199

- Enmienda n.º 179 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 43 del G.P.Vasco-PNV, apartado 1.
- Enmienda n.º 105 del G.P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda n.º 205 del G.P. Catalán-CiU, apartado 1.
- Enmienda n.º 106 del G.P. Socialista, apartado 3.
- Enmienda n.º 137 del G.P. Federal IU, apartado 3.

Artículo 200

- Sin enmiendas.

Artículo 201

- Sin enmiendas.

Artículo 202

- Enmienda n.º 107 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 138 del G.P. Federal IU.

Artículo 203, título y apartado 2

- Enmienda n.º 139 del G.P. Federal IU, apartado 3 (nuevo).

Artículo 204

- Sin enmiendas.

Artículo 208.1

- Sin enmiendas.

Artículo 209.1

- Enmienda n.º 140 del G.P. Federal IU, apartado 4 (nuevo).

Artículo 210.2

- Enmienda n.º 180 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1 (no incluido en la modificación).

Artículo 211, letras a), d), h) e i)

- Sin enmiendas.

Título IV, Capítulo IV, Sección 2.ª (a la rúbrica)

- Enmienda n.º 141 del G.P. Federal IU.

Artículo 213 (no incluido en la reforma)

- Enmienda n.º 142 del G.P. Federal IU.
- Enmienda n.º 181 del G.P. Coalición Canaria.

Libro II, Título IV, Capítulo V

Sección 1.ª

Artículo 213 bis

- Sin enmiendas.

Sección 2.ª

Artículo 214, letras c) y d)

- Sin enmiendas.

Artículo 215.2 y 3

- Enmienda n.º 108 del G.P. Socialista.

Libro II, Título IV, Capítulo VI, (rúbrica)

- Sin enmiendas.

Artículo 216.2

- Enmienda n.º 182 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1 (no incluido en la modificación).

Artículo 218.1 (no incluido en la modificación)

- Enmienda n.º 183 del G.P. Coalición Canaria.

Disposición Adicional Segunda

- Sin enmiendas.

Disposición Adicional Tercera (nueva)

- Enmienda n.º 52 del G.P. Popular.

Disposición Adicional Octava (no incluida en la modificación)

- Enmienda n.º 109 del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 147 de la Sra. Rivadulla (GMx).
- Enmienda n.º 206 del G.P. Catalán-CiU.

Disposición Adicional Novena

- Enmienda n.º 110 del G.P. Socialista, apartado 3.
- Enmienda n.º 184 del G.P. Coalición Canaria, apartado 3.

Disposición Adicional Décima

- Enmienda n.º 44 del G.P. Vasco-PNV, apartados 2 y 3.

Disposición Adicional Undécima

- Enmienda n.º 111 del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 45 del G.P. Vasco-PNV, apartado 3. (nuevo).

Disposición Adicional Duodécima

- Sin enmiendas.

Disposición Adicional Decimotercera

- Sin enmiendas.

Disposición Adicional Decimocuarta (nueva)

- Enmienda n.º 46 del G.P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 112 del G.P. Socialista.

Disposición Transitoria Segunda

- Sin enmiendas.

Disposición Transitoria Décima (nueva)

- Enmienda n.º 47 del G.P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 53 del G.P. Popular.

Disposición Final Primera, apartados 1 y 2

- Enmienda n.º 48 del G.P. Vasco-PNV.
- Enmienda n.º 55 del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 207 del G.P. Catalán-CiU.

Disposición Final Segunda, apartado 2

— Sin enmiendas.

Disposición Final Cuarta (no incluida en la modificación)

— Enmienda n.º 113 del G.P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

— Enmienda n.º 148 de la Sra. Rivadulla (GMx).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

— Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA NUEVA

— Enmienda n.º 54 del G.P. Popular.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

— Enmienda n.º 56 del G.P. Popular, apartado 1.

— Enmienda n.º 149 de la Sra. Rivadulla (GMx), apartado 4 (nuevo).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961